



República de Chile
Ilustre Municipalidad de Angol
ALCALDIA

2023

DECRETO EXENTO N° _____/

ANGOL, 03 DIC. 2012

VISTOS :

A) El Decreto Exento N° 644 del 30 de Julio de 2001, que aprueba las Bases Administrativas Especiales y técnicas de la propuesta Pública "Mantención de Semáforos de la ciudad de Angol".

B) El contrato celebrado entre la Municipalidad de Angol y la empresa Asitec Ltda. De fecha 20 de Septiembre de 2001.

C) El Decreto Exento N° 851 de fecha Septiembre de 2001 que aprueba contrato entre la Municipalidad y la empresa Asitec Ltda.

D) El memorándum N° 92 de fecha 06 de Julio de 2012 del Director de Tránsito y Transporte Público que solicita proceso de Licitación para la "Mantención de semáforos y Balizas Peatonales en la comuna de Angol".

E) Decreto N° 1273 de fecha 31 de Julio de 2012 que aprueba las Bases y nombre comisión de selección de ofertas.

F) El Decreto Exento N°1451, del 31/08/2012, que declara desierta la Licitación Mantención de Semáforos y Balizas peatonales en la comuna de Angol; ID= 2743-42-LP12 y solicita realizar nuevo proceso.

G) La publicación en el portal Chileproveedores de fecha 07/09/2012, para la propuesta "**Mantención de Semáforos y Balizas Peatonales en la Comuna de Angol**", ID= 2743-48-B212.

H) El Acta de apertura y evaluación de propuesta de fecha 27/09/2012, con la providencia del Sr. Alcalde (S), que adjudica a la empresa Consultoría Técnica ASITEC LTDA, para la ejecución de la obra antes mencionada.

I) El Decreto Exento N° 1680, de fecha 09 de octubre de 2012, que acepta la oferta presentada por la Empresa Consultoría Técnica ASITEC LTDA., para la ejecución de la propuesta "**Mantención de Semáforos y Balizas Peatonales en la Comuna de Angol**", ID= 2743-48-B212, por un monto de \$1.718.915 mensuales Iva incluido, (Un millón setecientos dieciocho mil novecientos quince pesos), por un período de dos años.

J) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención trámite toma de razón.

K) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese el contrato para Ejecución de obras **"Mantención de Semáforos y Balizas Peatonales en la Comuna de Angol"**, ID= 2743-48-B212, de fecha 29/11/2012, suscrito entre la Municipalidad de Angol y la Empresa Consultoría Técnica ASITEC LTDA., por un monto de \$1.718.915 mensuales Iva incluido, (Un millón setecientos dieciocho mil novecientos quince pesos), por un período de dos años.

2.- Devuélvase las garantías por seriedad de la oferta a las siguientes empresas:

- Boleta de garantía N° 0114044, por un monto de \$ 1.000.000, Banco de BCI, oferente Consultoría Técnica Asitec Ltda.
- Boleta de Garantía N° 0108844, por un monto de \$ 1.000.000, Banco Corpbanca, oferente Automática y Regulación S.A.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/ORR/MHA/imv.
DISTRIBUCIÓN

- Secpla
- Control
- Finanzas
- Dir. Tránsito
- Transparencia
- Of. partes

